



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1526

CHIGUAYANTE, 06 OCT. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N°1408 de fecha 10 de septiembre de 2010, el V°B° del Señor Alcalde de la Comuna a la Providencia N°4395 que contiene el Ord. N°448 de la Directora de Administración y Finanzas; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N°1408 de fecha 10 de septiembre de 2010, en lo que respecta a los trabajos extraordinarios y nocturnos ordenados a los funcionarios Gabriela Medel Aravena, Juan Carlos Alcayaga, Nelson Pezo Badilla, Igor Moscoso Francesconi y Natalia Villegas Flores, estableciéndose el pago de los trabajos efectuados, según marcación de asistencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

CMCH/LTS/ERP/HCHN/mpr.



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

Alcaldía
Direcciones Municipales
Secretaría Municipal
Departamento de Personal
Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30
FIRMA: 06/10/10